DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,011.] BUENOS-AIRES, VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco.

CORRESPONDENCIA.

—

AL PUBLICO.

Despues de algunos dias de un acontecimiento tan arbitrario como depresivo á mi honor, me veo al fin obligado á cinserar mi conducta ante mis conciudadanos. Habria deseado anticipar este paso, pero quise ántes premunirme con un testimonio auténtico de los documentos que publico á continuacion. ¡Ojala que ellos hubiesen abrazado toda la estension de mi solicitud! Entónces estaria relevado de descender á detalles, que me humillan, porque humillan al Pais á que pertenezco.

A fines de Julio pasado pretendió descontar D. Melchor Gutierrez una letra (falsificada segun se ha dicho) y siendo interrogado por la Policía, sobre el modo como vino á su poder dicha letra, sus contestaciones sin determinar persona alguna conocida, no merecieron fé.

En estas circunstancias, cuando Gutierrez era detenido, se presentó á visitarle D. Pascual Pelayo, á quien el Comisario de órdenes D. Francisco Pló, sin mas antecedente que este, y el de habitar Pelayo en la misma casa de Gutierrez, se tomó la libertad de hacerles cargos complicándolo en el asunto de la letra. Pelayo se manifestó ignorante de todo, agregando solamente que algunos dias ántes, habia visto á Gutierrez un papel, de cuya identidad con la letra, no podia deponer; y que habiéndole preguntado qué papel era, pues él no sabia leer, le contestó aquel que era de *D. Ventura*.

El Comisario Pló trató de investigar qué D. Ventura conocia Gutierrez, y como Pelayo contestase que en otro tiempo me habia tratado, se decidió sin otro antecedente la prision de Pelayo, y la mia.

Consecuente pues á esta resolucion, fui conducido el 25 de Julio á la Casa Central del Departamento de Policía; puesto en rigorosa incomunicacion, y con centinela de vista; en cuyo estado permaneci diez dias consecutivos. Durante este periodo me era desconocido el oríjen de mi prision; pero casi á un mismo tiempo fui sorprendido, con su noticia, y con la notificacion que se me hizo, de estar ordenada mi libertad.

Tal es en pocas palabras la relacion de los hechos; relacion que estando estrictamente ajustada á los autos, no puede ménos de tener en su favor todo el crédito que se merecen las actuaciones judiciales. Si ella basta ó no, á dejar á cubierto mi reputacion, y á condenar la arbitrariedad de los que con sus tropelias pudieron ponerla en problema algunos momentos, esto lo dejo al buen criterio de mis conciudadanos, porque si seria un vano empeño emprender la justificacion de mi honor, cuando él no está en ningun órden comprometido, seria un mayor motivo de disgusto para el país, cuyo estado dificil afecta el sentimiento de los buenos patriotas, tener que deplorar el quebrantamiento, y mala inteligencia de las Leyes, en aquellos mismos que debieran ser los mas celosos en guardar su observancia.

Ventura Ignacio de Zavaleta.

Sr. Juez del Crimen.

D. Ventura Ignacio Zavaleta, de este vecindario y comercio ante V. S. con el mayor respeto me presento y digo: que el dia veinte y cinco del mes de Julio fui repentinamente conducido al Departamento de Policía, puesto en rigorosa incomunicacion, y con centinela de vista; manteniéndoseme en este órden por diez dias consecutivos, sin que hasta entónces se me hiciese saber lo que se pretendia de mí, ni pudiese presumir el motivo de aquel raro procedimiento, que calificará todo hombre libre, como yo le califico, de un atentado arbitrario contra la seguridad individual.

Corrido aquel período, se me condujo á la presencia judicial, y por las preguntas que se me dirijieron, en el interrogatorio, que absolví, llegué á inferir la naturaleza de la causa en que se pretendia ingerirme; sin embargo de que tanto su origen, como sus circunstancias, me eran totalmente desconocidas.

Descansé sin embargo en mi inocencia, esperando la oportunidad de que V. S. con mejores conocimientos llegase á conocerla. No me engañé, porque mui luego sin especial solicitud mia fué decretada mi libertad; esa libertad Señor Juez, que poco antes me habia sido arrebatada, con estrépito, y arbitrariedad.

Yo he vuelto pues al seno de mi familia, y gusto la satisfaccion de que mis detractores, acaban de recibir una leccion cara sin duda á mis derechos, pero imponente para ellos: tal es, la de que la calumnia, y la violencia hacen su efecto en los primeros instantes, pero que jamas prevalece sobre la verdad y la inocencia.

A pesar de esto, yo tengo derecho á una satisfaccion tan pública, como ha sido la ofensa que he recibido. Aspiro á ella porque mi honor, entre tanto sometido al influjo de interpretaciones siniestras, y de inteligencias erradas, lo exije.

Estoi pues en el deber de sincerar mi conducta, y aunque ha quedado suficientemente vindicada con el solo hecho de mi libertad, ordenada al momento por V. S. y confirmada por la Exma. Cámara, yo quiero que las mismas armas que se hicieron servir á mi prision, sirvan hoi á sostener, y defender mi inocencia, y derechos.

Al efecto me presento á V. S. suplicándole tenga á bien decretar certifique el Escribano de la causa, si en todo el proceso obrado hai un solo cargo, que obre contra mí, y que fecho tal certificado, y puesto á continuacion de este escrito se me entregue para los fines consiguientes:—por tanto.

A V. S. Suplico se sirva teniéndome por presentado en la forma y términos deducidos, proveer segun dejo solicitado por ser asi de justicia que pido &c.

Ventura Ignacio de Zavaleta.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1834.

Désele testimonio de la resolucion del Juzgado, y de la aprobacion de la Exma. Cámara de Justicia.

Dr. Cárdenas.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas, en Buenos Aires, á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro.

Marcos Leonardo Agrelo.

En el mismo dia notifiqué á D. Ventura Ignacio de Zavaleta, doi fé.

Zavaleta. *Agrelo.*

En seguida notifiqué al Agente Fiscal del Crímen, doi fé.

Acosta. *Agrelo.*

Buenos Aires, Agosto 12 de 1834.

Tómese confesion á Melchor Gutierrez, haciéndosele saber nombre padrino, y póngase en libertad á D. Ventura Ignacio de Zavaleta, y á D. Pascual Pelayo, oficiándose previamente á la Excelentisima Cámara de Justicia, y pídase por nota al Sr. Gefe de Policía que Gutierrez sea pasado á la cárcel pública, en el dia.

Dr. Cárdenas.

Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, en Buenos Aires, á doce de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.—*Marcos Leonardo Agrelo.*—Vistos: Se aprueba el pronunciamiento consultado, y se devuelven—Hai seis rúbricas de los Señores *Tagle, Villegas, Arana, Cernadas, Lopez,* y *Medrano.*

Lo mandaron, y rubricaron los Señores de la Exma. Cámara de Justicia, en Buenos Aires á veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.—*Pedro Calleja de Prieto.*

Buenos Aires, Agosto 20 de 1834.

Por devueltos cúmplase, y hágase saber.

Dr. Cárdenas.

Lo mandó, y firmó el Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas, en Buenos Aires, á veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.—*Marcos Leonardo Agrelo.*

Concuerda con los autos originales que se encuentran en la causa criminal que se sigue por mi oficio sobre averiguar quienes sean los actores de la falsificacion de una letra de cuatro mil pesos, á los que me remito en caso necesario; y en cumplimiento de lo, mandado doi el presente, que signo, y firmo en Buenos Aires, á veinte de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro.

Marcos Leonardo Agrelo,
Escribano público y de número.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Cumplo con el mas grato deber, espresando públicamente al Sr. Gefe de Policía, General D. Lucio Mancilla, mi mas sincero reconocimiento por el celo, actividad y filantropía con que me ha auxiliado en el incendio que desgraciadamente tuvo lugar en mi fábrica de sillas, calle de la Florida núm. 30, la noche del 16 del corriente; y sin cuya recomendable asistencia se hubiera destruido mi fortuna. El mismo Sr. Gefe, penetrando en medio del incendio, salvó por sus manos varios muebles y hasta los bancos, evitando con su presencia de ánimo y acertadas medidas la propagacion de las llamas. Tan noble conducta no debe pasarse en silencio, ni ménos el sentimiento de gratitud que me anima hácia este digno y celoso magistrado, y que no puedo ménos que espresar por estas líneas; asi como mi reconocimiento á los Sres. Comisarios Castro y Robles, y demas individuos que me auxiliaron en este conflicto.

Jorge Wachington Fishe.

EL DIARIO.

Estamos informados de que mañana al medio dia el Sr. Hamilton, Ministro plenipotenciario de S. M. B. cerca de nuestro Gobierno, será recibido en su carácter público. Al efecto se han circulado por el Ministerio las competentes órdenes.

—

Anoche á las ocho se incendió una parte de la casa sita en la calle de la Florida al número 30. El incendio se habria comunicado al resto del edificio, si el Sr. Gefe de Policia no hubiese ocurrido en el acto personalmente con los empleados de su Departamento y varios vecinos à sofocarle, como lo consiguió en efecto.

Las gentes que se hallaban en el teatro, donde accidentalmente se representaba un incendio, porque se exhibia *La Huerfana de Bruselas*, se alarmó con el sonido de la campana de la Merced que hacia señal de fuego; y aunque se esperimentó un movimiento consiguiente al temor que se estendió à todos los circunstantes, mui luego calmó la agitacion.

—

Ayer se ha espedido la H. Sala contestando á la consulta del Gobierno sobre el reembarco del ciudadano Rivadavia, y sobre la línea de conducta que debe seguir con respecto á los demas emigrados á consecuencia de acontecimientos sucedidos desde el 1°. de diciembre de 1828 hasta la fecha—

Bajo el título *documentos oficiales* registramos la resolucion que los Sres. Representantes han tenido à bien espedir.

—

Esta noche se reune la H. Sala para considerar el dictàmen de la comision de cuentas sobre las de la Junta de administracion del Crèdito público.

Estractos de periódicos extrangeros.

—

La siguiente es la relacion que da el *Constitutionnel* de las deplorables escenas que han ensangrentado la capital de la España à mediados de julio, cuando estalló allí el Cólera Morbus.

Madrid, 19 *de julio.*

El dia 17 de julio serà por siempre marcado con sangre en los anales de Madrid. Escenas iguales à las que la Francia recuerda con horror, y que distinguen de un modo tan funesto los fastos del mes de septiembre, han espantado esta capital. Desde el 16, los estragos redoblados del Cólera originaron rumores vagos de envenenamiento de las fuentes.

El nombre de los Jesuitas no se pronunciaba sino acompañado de amenazas. Con todo, no hubo novedad en aquella tarde.

Al amanecer del dia siguiente se notaron los mismos síntomas de efervescencia è irritacion. A eso de las dos un individuo acusado de haber tentado echar veneno en el agua que los aguateros van à recoger en la fuente de la puerta del Sol fue hecho pedazos por el populacho à la vista del piquete de guardia en la casa de Correos. Grupos de gente armada, de los cuales algunos llevaban el uniforme de la guardia urbana, empezaron à recorrer las calles, y en varias casas se decia, que los servicios de plata dejados en las aguas de las cocinas habian salido oxigenados.

La efervescencia iba aumentando visiblemente, no aparecia ninguna autoridad; solo se divisaban algunos guardas urbanos que con sus armas y uniforme se dirigian à las inmediaciones del Arsenal, calle de Alcalà, que es el punto de reunion señalado para aquella milicia.—Como à las cuatro y media se formaron reuniones numerosas en frente del Colegio de los Jesuitas situado calle de Toledo, y pidieron los dejasen entrar. Los religiosos cerraron y trancaron sus puertas, y se dice que en este momento hicieron fuego del convento; este hecho no es de ningun modo probado, pero es admitida como cierta en el pueblo de Madrid.

Las puertas fueron derribadas por la poblacion, con la cual se habian mezclado guardas urbanas y soldados de línea aislados. En este primer momento, varios frailes, cuyo número se dice llegar à doce, fueron víctimas del furor de los agresores, y toda la comunidad hubiera tenido igual suerte si el prior no la hubiese reunido en la contra sacristia, donde los asaltantes no pudieron penetrar, gracias al valor y al denuedo de uno de entre los frailes, el que con el sable en la mano

protestó que pereceria àntes que se forzase aquel asilo.

En este momento fuè que apareció el General Martinez de San Martin casi solo, y todo lo que pudo lograr de la multitud exasperada, de la que él parecia tener recelo, fuè que los frailes que vivian todavia no serian degollados, pero entregados à los tribunales como envenenadores. El convento fué enteramente saqueado. En la celda de un religioso se encontraron un sin número de cartuchitos conteniendo polvos muy groseros, los que, por lo que se ha sabido despues, eran reliquias de Santos, cuyos nombres se hallaban indicados en cada uno.

Otras escenas aun mas terribles tuvieron lugar al anochecer, en el gran convento de San Francisco, y eso à pesar de la presencia inmediata de las tropas de caballeria è infanteria que, bajo el pretesto de que no tenian órdenes, han sido los testigos impasibles del saqueo de aquel convento, el cual ha sido forzado despues de una resistencia excesivamente vigorosa, que ha aumentado el furor del pueblo, pues que la defensa de los frailes le ha subministrado la prueba de que la casa era provista con armas. Treinta y cinco à cuarenta franciscanos han perecido. Algunos individuos del pueblo tambien han quedado muertos en el campo de batalla.

El gran convento de los Domínicos de Santo Tomas, fué igualmente acometido en la misma tarde, y totalmente saqueado. Parece que todos los religiosos han logrado salvarse, con excepcion de doce, segun la version mas acreditada.

Como à la una de la noche el convento de los Carmes, situado en las inmediaciones de la puerta del Sol, corrió grandes peligros, pero la llegada oportuna de un auxilio de tropas lo libró finalmente.

Al dia siguiente los mismos hombres han tentado repetir iguales escenas contra el convento de Domínicos, dicho de Atocha. El prior al instante que supo la llegada de la tropa de línea hizo abrir las puertas al Capitan General. El convento ha sido visitado y no ha habido nuevas desgracias. Varios otros conventos deben su sálvamento à las disposiciones tomadas, *proprio motu* por algunos oficiales de línea y de la guardia urbana; lo que prueba cuan facil hubiera sido à una autoridad previsora y enérgica evitar estos horribles excesos.

Se ha podido notar en estos dos dias, lo inmenso que es el cambio que se ha operado en las opiniones de los Españoles en general, y particularmente de los habitantes de Madrid. En lugar del horror que estas escenas terribles debian naturalmente inspirar al populacho, este manifestó una alegria feroz al ver perecer los frailes; y los mas moderados mostraron la mayor insensibilidad en presencia del martirio de los religiosos. Con todo, el grito es general conta la apatia de la autoridad civil y militar. La primera echa la culpa sobre la segunda que debia prestarle su apoyo. Para hablar la verdad, se debe decir que el corregidor montó à caballo, pero para soportar que se desconociese su autoridad. En cuanto al Capitan General, aunque haya aparecido, no ha sido con la actitud y la escolta de la primera autoridad militar. Parecia intimidado y dominado por el temor de comprometerse.

Se asegura que el Ministro de la Guerra habia dado órdenes muy positivas, pero se le reprocha con razon el no haber sabido que estas órdenes no se ejecutaban.

Tambien han vituperado la conducta del Sr. Moscoso, Ministro del interior, por no haber inmediatamente acudido sobre el teatro de los desórdenes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 16 de Octubre de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. J. de Representantes, ha tenido á bien en sesion de la fecha acordar lo siguiente:

Art. 1.° Se aprueba la conducta observada por el Gobierno en el reembarco ordenado al ciudadano D. Bernardiano Rivadavia en 28 de Abril último.

2. Los emigrados que se hallan fuera del territorio de la Provincia por cualquiera de las disenciones políticas, ó por incursiones anárquicas en algunas de las otras de la union desde primero de Diciembre de 1828 hasta la fecha, no podrán volvel al pais sin obtener previamente el superior permiso del Gobierno quien lo podrá acordar á su juicio.

3. Pasados sesenta dias de la publicacion de este decreto, el Gobierno elevará á la Sala una relacion nominal de todos los que se hallen en el caso del artículo anterior.

4. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 1.° de la H. Sala)

MANUEL G. PINTO.

(El Secretario de la H. Sala)

Eduardo Lahitte.

Buenos Aires, octubre 16 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Estando reconocida la utilidad y conveniencia que resulta de la observancia del decreto de 3 de Noviembre de 1832, por el que se reglamenta el modo y forma como deben estenderse las notas oficiales y solicitudes de interes particular, el Gobierno ha acordado se cumpla con lo prevenido en dicho decreto, publicándose nuevamente para su debida observancia por parte de quienes corresponda.

Rúbrica de S. E.

Irigoyen.

DECRETO.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1832.

Consultando el Gobierno la adopcion de un método uniforme, el mas espedito claro y conveniente en las notas oficiales y solicitudes de interes particular, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Toda comunicacion oficial tendrá á la izquierda el márgen de la tercera parte del papel. En su encabezamiento se pondrá á la izquierda el título del que la dirige y á la derecha el lugar, la fecha y el año que marque el periodo corrido desde el de la libertad y el de la independencia de la República, principiando á medio márgen el título y nombre de la autoridad ó corporacion á quien se dirige.

2. Toda vez que se use de la vuelta de plana el márgen será á la derecha.

3. Las comunicaciones oficiales de que habla el artículo primero, concluirán con el saludo *Dios guarde muchos años*, llenándose el vacio que precede con el tratamiento que corresponda.

4. Las representaciones ó solicitudes de cualquier naturaleza que fueren, estendidas en el papel del sello correspondiente, tendrán el mismo márgen que queda prevenido y en el propio órden.

5. Tanto en las notas oficiales, como en las solicitudes ó memoriales, queda á la voluntad de los que las suscriban el hablar en primera persona ó de una manera impersonal.

6. En las representaciones y solicitudes de que habla el artículo anterior, se escribirá al frente del primer sello el lugar donde fuere hecha, y la fecha; excepto en las que fueren entregadas por escribania.

7. Tanto en las notas oficiales como en las solicitudes de interes particular, dirigidas al Gobierno, la suma que previene el decreto de 6 de Julio de 1831, se escribirá una pulgada mas abajo de la fecha, empezando la primera línea á medio márgen, dejando en las solitudes libres los sellos, y sujetandose despues al márgen.

8. En las solicitudes ó representaciones, estendida la suma en la forma prescripta, se colocará el tratamiento en el centro, dos reglones abajo de la suma, y la primera línea de la solicitud principiará á medio márgen, otros dos reglones mas abajo del tratamiento, continuando despues la escritura con sujecion al márgen.

9. Los sellos se rayarán con dos líneas orizontales y no se escribirá sobre ellos.

10. En toda representacion ó nota oficial que se dirija al Gobierno, se pondrá en el centro la antefirma de *Exmo.* Sr., colocada dos renglones despues del último, y otros dos antes de la firma.

11. Despues de ocho dias en la ciudad, y de noventa en la campaña, de la publicacion de este decreto no se dará curso á nota oficial ó memorial que se presente sin los requisitos ordenados en los precedentes artículos.

12. Comuníquese á quienes corresponde, públiquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Victorio García de Zuñiga.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1832.

Penetrado el Gobierno de la obligacion en que se halla de satisfacer los créditos procedentes de auxilios subministrados al Ejército Restaurador de las Leyes, por los vecinos de la Campaña, y convencido de que la calamidad que acaban de sufrir, hace mas urgente esta obligacion; teniendo por otra parte en consideracion el estado del tesoro público, y deseando conciliar el interes del Estado con el de los mismos acredores, ha acordado y decreta:—

1.° La Contaduria General en que obran los espedientes que acreditan la deuda clasificada procedente de la Restauracion de las Leyes, dará á cada interesado un documento, por una sola vez, en que conste la cantidad que se le debe, citando en él, el número del espediente.

2. En el acto de dar el espresado documento, hará que el interesado firme recibo de él al pie del espediente, con el que quedará este chancelado. Acto continuo borrará en cruz todas las fojas del mismo espediente y sus respectivos documentos, los que ademas serán rubricados al traves por uno de los contadores mayores.

3. Dicho documento original, que será transferible, se admitirá en la Receptoría General por el valor que esprese, como dinero, en pago de las deudas de enfituesis en los casos y dentro del término que se prescribirán por decreto señalado; y al tiempo de admitirlo, el Colector General le pondrá bajo su firma y con la fecha del dia la siguiente nota—*Recibido en pago.*

4. Cuando la deuda que haya de pagarse con el documento original sea menor que este, se anotará en él la cantidad que hubiese abonado á cuenta de su valor y firmará la anotacion el tenedor, sin perjuicio de la que debe hacerse en el asiento del libro de enfiteusis.

5. Todo documento original de los ya espresados, que entrase en la Receptoría General, se pasará como moneda á la Tesoreria General y servirá á esta para satisfacer al cargo que por él se haya formado.

6. La receptoria general formará mensualmente relacion de los documentos que no puedan pasarse por estar en el caso del artículo 4., y recibida dicha relacion por su importe como dinero en la Tesoreria general, servirá á esta igualmente para satisfacer el cargo que se haya formado por su recibo.

7. Es encargado el Ministro de Hacienda de la egecucion de ese decreto que se comunicará, publicará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

José M. Rojas.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Doña Maria Antonia Segurola de Ramos.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia tiene el honor de dirigirse á la Sra. Da. Maria Antonia Segurola de Ramos, para comunicarle que la Sociedad de Beneficencia con acuerdo del Superior Gobierno, ha tenido á bien nombrarla una de sus socias, y espera de su patriotismo y filantrópicos sentimientos no se negará á prestar este servicio al país.

Dios guarde á V. muchos años.

Pascuala Belaústegui de Arana.
Crecencia Boado de Garrigós.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Doña Càrmen Marcó de Rebollar.

La presidenta de la Sociedad de Beneficencia que subscribe, se dirige á la Sra. Da. Cármen Marcó de Rebollar, para comunicarle que la Sociedad de Beneficencia ha tenido á bien nombrarla una de sus socias, con aprobacion del Superior Gobierno, y espera de sus patrióticos sentimientos se prestará á dispensar este beneficio á la juventud de nuestro país.

Dios guarde á V. muchos años.

Pascuala Belaústegui de Arana.
Crecencia Boado de Garrigós.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Doña Ignacia Belaústegui de Zelis.

La infrascrita Vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, tiene el honor de dirigirse á la Sra. Doña Ignacia Belaústegui de Zelis, para comunicarle que la Sociedad de Beneficencia ha tenido á bien nombrarla una de sus socias, con aprobacion del Supertor Gobierno, y espera se prestará á dispensar á la desvalida juventud de nuestro país sus maternales cuidados.

Dios guarde á V. muchos años.

Casilda Igarzabal de Peña.
Crecencia Boado de Garrigós.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Doña Pascuala Belaústegui de Arana.

La que subscribe ha recibido el nombramiento que la Sociedadad de Beneficencia, de acuerdo con el Superior Gobierno, ha hecho de su persona para integrar dicha corporacion. La que subscribe al mismo tiempo de espresar su gratitud por la distincion que se le hace, le es indispensable manifestar su poca aptitud para poder servir con utilidad, ya por la escaséz de sus conocimientos, y principalmente por su absoluta falta de vista. Si esta franca é ingenua esposicion no se considerase bastante en el concepto de la Sociedad, para admitirle su escusacion, se resignará y hará cuanto le sea dable en obsequio público y de la corporacion á que se hace un honor de pertenecer.

Dios guarde á V. muchos años.

Maria Antonia Segurola de Ramos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Doña Maria Antonia Segurola de Ramos.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia que subscribe, tiene el honor de dirigirse á la Sra. Doña Maria Antonia Segurola de Ramos, para comunicarle que la Sociedad no ha considerado justas las razones que aduce en su nota de 13 del corriente, por las que considera que no debe admitir el cargo de socia: sino que está persuadida que en su persona se reunen todas las circunstancias necesarias para servir ese destino.

Dios guarde á V. muchos años.

Pascuala Belaústegui de Arana.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Sra. Da. Pascuala Belaustegui de Arana.

La que subscribe tiene el honor de dirigirse á la Sra. Presidenta de la Sociedad de Benficencia acusandole recibo de su apreciable nota de 10 del corriente, en que le comunica el nombramiento que ha hecho en su persona para una de sus socias. Al aceptar con gratitud el honor con que se ha servido distinguirla, conoce que no es capaz de llenar los fines que se propone y solo puede animarla á prestar su débil cooperacion el deseo de ser útil á la juventud y conformarse con las disposiciones de la Sociedad que V. preside.

Dios guarde á V. muchos años.

Cármen Marcó de Robollar.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

A la Sra. Vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

La que subscribe ha tenido el honor de recibir la nota que le ha dirigido la Sra. Vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de 10 del corriente, avisándole que ha sido nombrada una de sus socias.

La infrascripta se complace en asegurará la Sra. Vice-Presidenta, que deseosa de corresponder á una distincion que la llena de honor nada omitirá por cooperar á los maternales cuidados de la Sociedad de Beneficencia.

Dios guarde á V. muchos años.

Ignacia Belaústegui de Zelis.

Cartas que existen en el Correo, venidas ayer del Rio Janeiro en la polacra sarda Columba.

Anacleto Ponsati
Elias Coco
Gabriel Tudury
Iginio de las Carreras
José Sabino Correia
José Iturringa
Juan Bautista Granier
Luis Tloalis
Manuel Molinari
Rodrigo Puerto
Stefano Fransis Melli

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 15

Con dos guias, la primera de Cañuelas, la segunda de la Matanza, ha conducido D. Julian del Rio 29 cabezas, compradas por el introductor—7 á D. Carlos Ponce, 3 á D. Ignocensio Ponce, 4 á D. Juan José Arias, 5 á D. Benito Loisa, 7 á D. Ramon Morales, 3 á D. Sebastian Rodriguez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Severino Martinez 49 cabezas, compradas por D. Basilio Gusman—4 á D. Hipólito Bravo, 5 á D. José Arse, 4 á D. Antonio Aguilera, 36 á D. Pedro Xeres. Para abasto.

De San Andres Giles ha conducido D. José Ulloa 86 cabezas, compradas por D. Tomas Silletec—9 á D. Juan José Cuello, 1 á D. Ignacio Quinteros, 11 á D. Juan Pablo Carrasco, 25 á D. Juan Gregorio Carrasco, 13 á D. Juan Feliz Martinez, 13 á D. Matias Martinez, 1 á D. Manuel Sequeira, 2 á D. José Rodriguez, 8 á D. Juan Rodriguez, 1 á D. Martin Galeano, 1 á D. Gregorio Bravo, 1 á D. Pedro José Gomez. Para abasto.

Con dos guias, la primera de la Villa de Lujan la segunda de Moron ha conducido D. Enrique Cano 17 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—2 á D. Mariano Tredes, 1 á D. Laurean Castro, 8 á D. Pedro Belos, 5 del introductor, 1 á D. Moison Gonzalez. Para abasto.

DIA 16.

De San Andres de Giles ha conducido D. Francisco Quevedo 32 cabezas, compradas por el introductor—25 á D. Lucas Melo, 2 á D. Santos Quevedo, 1 á D. Francisco Quevedo, 4 á D. Cristoval Rodriguez. Para abasto.

Con dos guias, la primera de San Pedro la segunda de San Antonio de Areco, ha conducido D. José Maria Carranza 58 cabezas, compradas por D. Marcelino Carranza—53 á D. Manuel Ramirez, 4 á D. Fracisco Reinoso, 1 del Introductor. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Luis Sejas 24 cabezas, compradas por el introductor—8 á D. Estevan Diaz, 1 á D. Alverto Disco, 1 á D. Romualdo Almeira, 1 á D. Justo Pastor Santellan, 2 á D. Mariano Cabrera, 4 á D. Guillermo Quirno, 1 á D. Manuel Acosta, 2 á D. Fernando Rodriguez, 1 á D. José Frias, 2 á D. Rosario Rolon, 1 á D. Ignocensio Lescano. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Mariano Monterrosa 12 cabezas compradas por el introductor—12 del introductor. Para abasto.

Con dos guias, la primera de Lobos la segunda de la Matanza ha conducido D. Pedro Alcova 11 cabezas, compradas por el introductor —4 á D. Càndido Herrera, 2 à D. Melchor Senas, 1 á D. Isidro Alcova, 1 á D Tomas Daou, 1 del introductor, 1 á D. Juan Martinez, 1 á D. Mariano Ramallo, 10 á D. Victoriano Sosa, 1 á D. Tadeo Ferros, 2 á D Juan Abalos, 12 á D. Ramon Gomez, 1 á D. Viviano Baldez. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

DIA 10.

De Ranchos ha conducido D. Francisco Arse 97 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—95 á D. Matias Ramos, 2 á D. José B. Génova. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Santiago Parra 6 cabezas, compradas por el mismo—6 á D. Agustin Reyes,—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. José Liendro 46 cabezas, compradas por el mismo—41 á D. Alejos Llanos, 4 á D. Modesto Arellano, 1 á D. Gabriel Rodriguez. Para abasto.

DIA 11.

De la Magdalena ha conducido D. Leon Zabala 30 cabezas, compradas por D. Patricio Zabala—14 á D. Juan Romero, 3 á D. Gregorio Illescas, 11 á D. Floro Romero, 2 á D. Mariano Illescas. Para abasto.

DIA 12.

De San Vicente ha conducido D. Antonio Ramos 3 cabezas, compradas por el mismo—2 á D. Miguel Ludueña, 1 á D. Ignacio Canteros. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Antonio Ramos 8 cabezas, compradas por el mismo—8 á D. Juan Pedernera. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D Juan Córdoba 3 cabezas, compradas por el mismo—3 á D. Felipe Sotuyo. Para abasto.

DIA 13

De la Ensenada ha conducido D. Fernando Berrios 32 cabezas, compradas por D. Domingo Berrios—32 á D. Eulalio Lopez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Anselmo Corbera 20 cabezas, compradas por D. Juan Fernandez—5 à D. Bernardo Iturrieta, 5 á D. Domingo Gonzalida, 1 á D. Damian Banega, 1 á D. Santos Farias, 3 á D. Anselmo Corbera, 5 á D. Saturnino Alvarez. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. Eusebio Perez 57 cabezas, compradas por D. Juan Pablo Alegre—37 á D. Eusebio Perez, 10 á D. Roque Bustamante, 4 á D. Santiago Benabonto, 4 á D. Gil Menseguis, 2 á D. Eustaquio Arbayo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Manuel Barragan 12 cobezas, compradas por el mismo —12 á D. Cipriano Reynoso. Para abasto.

DIA 15.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Lopez 32 cabezas, compradas por D. Fortunato Benabento—32 á D. Julian Berlin. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Sinforiano Berrios 6 cabezas, compradas por el mismo, á D. Pascual Costa. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Sinforiano Berrrios 8 cabezas, compradas por el mismo, á D. Juan Suarez. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Rafael Suarez 18 cabezas, compradas por el mismo—10 á D. Carlos Suarez, 8 á D. Rafael Suarez. Para abasto.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Meliton Arroyo, de Mendoza á D. Guillermo Buteles, 38 cargas pasa moscatel con 320 arrobas, 30 id. higo negro con 300 id.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 17.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	3	7 3½
——Pátrios	7	1	
Macuquino la de cordon	6	7	
Cortada	6	6½	6 7
Fondos públicos del 6	58		
Acciones de Banco	125		130

Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á $6\frac{7}{8}$.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.
D. Santiago Cabenago, Banda Oriental.
Juan Davidson, Liverpool.
Josefa Aguirre, Sandú.
Rafael Ruano, dos hermanas, Montevideo.
Clemente Algañaras, Tucuman.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION
D. Justo Silva, Montevideo.
Fortunato Pousel, id.
Juan Ramos, id.
Manuel Abrego, Colonia.
Felipe Lopez, id.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.
D. Sipion Juan B. Rivarola, Génova.
Estanislado Morales, Córdoba.
Carlos Avila, id.
Molanquier Dominquez, Banda Oriental.
Baltasar Gomez con tropa de arria 1 peon, Mendoza.
Rosa Pucheta con tropa de carretas despachada por D. José Maria Agote, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

á Plowes Akinson, Florida 79.
3 fardos bayetas de dos frisas; 6 fardos paños de la Estrella.

a D. Diego Brittain, Belgrano 97.
3 fardos bramantes; 22 cajones zarazas surtidas; 3 azuelas surtidas; 1 id. medias de algodon de colores; 1 id. despaviladeras de platina; 3 cajones zarazas.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
4 cajones zarazas.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
1 cajon paño; 2 fardos arpilleras.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
2 cajones listados; 3 cajones medias de algodon blancas; 1 id. id. negras; 1 id. de seda de colores.

à Anderson Weller, Universidad 12.
1 cajon prunelas; 1 cajon cotines; 2 id. listados para camisas; 4 id. lienzos; 14 fardos bramantes ordinarios; 4 fardos bramantes.

à Dickson, Reconquista 20.
3 fardos bramantes; 1 cajon zarazas; 113 barricas cerveza.

á M'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
1 cajon hilo de ovillos; 4 fardos bramantes; 2 cajones mahones azules; 1 cajon botones de nacar con oro y varias muestras; 9 cajones zarazas; 2 id. listados.

á D. Jorge Mannin y Ca., Cangallo 33.
400 fanegas sal.

á Mr. Cochar, Florida 45.
1 cajon anteojos, mates y vasos de platina, puñales y guantes de seda.

á C. H. Anderson, Venezuela 63.
25 piezas arpilleras; 370 tablas; 35 tirantillos.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
2 fardos liencillos; 1 id. zarazas; 3 cajones pañuelos de rebozo fleco de lana.

á Renie Mafarlane, Potosi 36.
1 cajon muselinas bordadas; 2 id. id. á cuadros de colores; 3 id. pañuelos blancos de rebozo; 5 id. bramantes de hilo; 8 barricas vino blanco embotellado; 1 cajon cotonias rayadas; 2 fardos lonas.

á Parlane Macalister Plata 62.
2 cajones zarazas; 2 id. pieles asargadas; 2 id. mahones azules; 2 id. brines; 12 id. listados; 2 id. pañuelos.

á D. Juan Mc Dougall, Victoria 148.
19 cajones listados; 4 fardos listados.

á Nicktison Grems y Ca.
2 fardos paños; 1 id. tela para ponchos.

á Juan Carlisle, Balcarce 61.
9 cajones pieles arrasadas; 2 cajones hilo de ovillo; 2 cajones medias blancas de algodon; 1 id. id.; 3 fraques; 12 pantalones; 6 chalecos y 6 chaquetas; 1 caja rapé.

á D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
1 fardo prunelas negras y azules.

á Zumarán Treserra, Potosí 72.
37 pipas caña; 11 dichas aguardiente; 75 cuarterolas vino dulce.

á D. José Ortiz Basualdo, Plata 35.
55 cuarterolas vino dulce; 72 barriles de id.; 20 dichos aceitunas.

á Lacordelle.
25 cuarterolas vino dulce.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
320 bolsas trigo; 92 balas papel de estraza;

à D. Jorge Beley, Reconquista 27
8 pipas aguardiente; 4 bolsas alpiste; 6 dichas anis.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
4 cajones listados oscuros; 1 id. paños azules; 1 fardo paños de la Estrella; 1 id. bayeta fajuela.

á D. Alejandro Spears, Reconquista 41
4 cajones listados en coco; 2 id. id. amuselinados; 1 dicho pañuelos pintados.

Diego Dunett, Perú 20.
1 cajon muselinas pintadas; 1 id. pañuelos á cuadros; 1 id. creuelas; 2 id. pequines de algodon; 2 id. platillas; 2 id. zarazas; 1 id. piel del diablo.

á Zimermann, Frazier y Ca, Belgrano 66
1 cajon pañuelos de seda para el cuello; 1 id. cajas de rapé; 1 id. medias de algodon para niños; id. medias medias; 4 id. id. enteras; 3 id. id. de colores tejidas; 1 id. litorgafiadas tejidas y medias medias;
286 bolsas trigo; 12 fardos hilo de acarreto; 150 cajones fideos; 400 tablas y tirantillos.

á D. Juan P. Gestal, Victoria 150.
200 bolsas trigo.

a D. Jorge Beley, Reconquista 22
1 cajon fósforos; 1 id. tela de cerda; 840 ollas de fierro.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin bremense *Albastros*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios, Bunge Hutz y Ca.,—Cargadores:

Por Zimmermann Frazier y Ca, 7629 quintales carne salada, 2136 vejigas de sebo con 700 arrobas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Saldrá el 20 á la 1, el paquete de S. M. B. *Cockatrice.*

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes y Puertos intermedios del Paraná.

SALDRA en el término de 10 dias la nueva y mui velera goleta SANTA CRUZ, admite carga y pasageros, teniendo exelentes comodidades para todo. El que guste cargar ó ir de pasage, ocurra calle de la Reconquista drogeria de S. Hayes No. 7 que hallará con quien tratar. 15—4p

First vessel, after the "PACKET"

For Liverpool.

WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, OF REQUIRED.

The *very fast sailing new* A. 1. British built Brig FORTH 151 tons Register, James Williamson master. Is a *very small carrier*, and having a considerable proportion of her cargo engaged, will meet *very quick* despatch. For further particulars, as to freight or passage, having good accommodations please apply to her consignees

LAFONE, ROBINSON & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
No. 102 calle de la Piedad.
17

Para el Rio de Janeiro.

SALDRA precisamente hasta fines del que rije, el superior bergantin Goleta brasilero DOS AMIGOS: las personas que gusten cargar, ó tomas pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocuran al capitan ó á su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro, calle de la Universidad No. 103. 14—4p

Para Patagonica.

SALDRA sin falta, si el tiempo lo permite el 20 del corriente la mui velera goleta nacional LA PROVIDENCIA, Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su dueño, calle del 25 de Mayo, D Carlos Galiano. 10 8s

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 16 DE LA 4. TEMPORADA.
El Domingo 19 de Octubre de 1834.

Despues de una brillante sinfonia con que se abrirá el proscenio, se representará la muy acreditada comedia en 3 actos, titulada—

ABRE EL OJO,
O SEA
EL AVISO A LOS SOLTEROS.

Y terminará la funcion con un divertido—
SAINETE.
A las siete y media.

AVISO.

JORGE WOODLEY, sangrador, anuncia respetuosamente al público que acaba de mudarse de la calle de la Victoria No. 47 á la de Esmeralda No. 36, del Hospital de mugeres una cuadra para el Retiro. 17 3p

Fonda nueva.

LOS dueños abren su establecimiento del mejor gusto el Domingo 19 de este, calle de Potosi núm. 57 y mandan tambien por viandas; y asi esperan acreditarse tanto por el aseo como por el precio acomodado. 17 3p

Administracion de Justicia.

HABIENDOME quejado al Superior Gobierno contra la manifiesta infraccion del articulo 10 del Decreto de 20 de Octubre de 1829, cometida por la Cámara de Justicia, ya va á cumplirse un mes á que se pidió á este Tribunal por la Superioridad el correspondiente informe. ¡¡Todavia no lo ha evacuado!!—¿Y cual será la razon de tamaño perjuicio? ¿Será el que, ántes de informar, tenga efecto su resolucion á favor de la infraccion misma? Decidalo el buen juicio.
Buenos Aires, octubre 18 de 1834
17 2p MANUEL DE LA SERNA.

Aviso.

EN casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista número 107, hai de venta como 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 17 3s

Obras de CICERON,

CON comentarios, en catorce tomos. Ciceronis Opera omnia cum delectu commentariorum in usum serenissimi Delphini.—Hay un ejemplar en la Libreria de la calle de la Reconquista número 54. 17 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAMD.
Del bergantin ingles WAVE.

En la alameda, frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lúnes, 20 del corriente, se han de rematar en lotes segun costumbres á la mas alta postura, todas las jáecias, velas, masteleros, vergas, motoneria, botes, 2 anclas, 1 anclote, 3 cadenas, proviciones, leña, carbon, y demas correspondiente al begantin ingles Wave.

EN LOTE APARTE,

Se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla, barado en el bajo del retiro, de 134 toneladas, forrado y clavado en cobre, y fue construido de los mejores materiales, hará como dos años y medio, en otro lote se rematarán los dos palos y el baupres que estan al costado del casco, en otro lote como 15 tonelas lastre de broza de cobre.

A las 10 en punto.

AL MISMO TIEMPO.

Se ha de rematar por órdenes del Tribunal de Comercio en un solo lote á la mejor postura.

El casco, aparejo, volámen y demas correspondiente al bergantin Napolitano VESUVIO, de 247 toneladas napolitanas, en el estado en que se halla barado en el bajo de la Recoleta, segun el inventario que está de manifiesto en casa del rematador, tasado todo en 27,108 pesos moneda corriente.

Igualmente.

Algunas jarcias mayores y un palo quebrado, otro dicho entero correspondientes al bergantin VICTORIA.

AVISOS.

Se vende,

La casa con esquina No. 462 calle de la Piedad, tiene bastante comodidad para una familia.—IGUALMENTE se vende otra casita la que se dará á un precio equitativo. En el mismo número calle de la Piedad, encontrarán con quien tratar. 15—3s

To Owners and Captains of vesels, Lickewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of painta, such as not been brought for á number of years in Buenos Aires. Lickewise lincead oil and tirpentine, and all sorts of dry paints. Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found á Remedy for destroying the ants. 15 30s

Pinturas al Olio.

HAY de venta algunas pocas cajas perfectamente surtidas de pinturas, pinceles y de todo lo preciso para retratistas y aficionados á la pintura al olio, en la Librería de la Independencia, calle del Perú No. 60. 15 3p

Aviso.

EN el almacen calle de la Florida No. 6 frente á lo de Da. Flora Azcuenaga. Se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION tanto para Sres. militares como para los Sres. de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y mui permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais las hai en polvo y en caldo, aceite de linasa, agua ras, aceite para quinques pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las ormigas. Todo se vende á un precio mui equitativo y segun las cantidades que se quiera. 15 30s

Aviso.

EN la Carpinteria calle de la Catedral No. 86, se hallan de venta dos estantes de cedro para libros, casi nuevos, de dos varas de alto y vara y media de ancho.

Igualmente cuatro candeleros de Iglesia, para achas, labrados á la última moda y de mucho gusto.

Todo lo que se dará á un precio acomodado. 15 3p

Aviso.

EN la Plaza del Buen Orden, calle de Belgrano esquina No. 254, se vende un almacen de poco principal. Su posicion y las ventajas que ofrece aquel punto para acopios de frutos del pais, dan una preferencia muy marcada al local que tiene el almacen sobre otro cualquiera. Su dueño lo vende por entablar otro giro de distinta naturaleza. 15 3p

Aviso.

EN el remate de Thomas Gowland calle de la Reconquita No 107 hay de venta 200 fanegas de cebada la que se dará á un precio sumamente equitativo tomando el todo ó la mitad. 15 3s

Se vende,

UNA casa cerca de la Aduana en muy bajo precio por estar bastante destruida, pero ofrece ventajas, atendido su buen local. Ocurrase á esta imprenta. 15 4s

Aviso.

EL dueño del almacen del GALLO FRANCES, calle de la Plata No. 117, avisa á los consumidores, que acaba de recibir los siguientes renglones :—

Aceite de pata de primera calidad, refinada, q' no dá humo ni mal olor y produce una luz hermosisima, arroba 20 pesos.
Id. id. id. por botella, llevando la botella, 1 peso 1 real.
Una partida de almendras cáscara mollar por mayor.
Id. id. id por menor.
Betun ingles en caldo tarros de barro de primera.
Id. id. tarros grandes, 1 peso 4 rs.
Id. id. tarros medianos, 1 peso.
Licor de Ratafia de Hambourgo.
Guindas en aguardiente y jarabe
Anchoas
Encurtidos surtidos
Aceite frances superior
Café en grano y molido
Aceite sevillano
Vinagre de primera blanco
Coñac frances (el galon) 8 pesos.

Un surtido general de vinos y licores de lo mejor que se encuentra en la plaza, y un sin número de artículos del mismo ramo, todo á precios equitativos.—HAI IGUALMENTE una partida de naipes sobre finos. 15—15p

Comisaría General de Guerra y Marina.

CONSECUENTE á Superior resolucion se saca á remate por el término de un año, la subministracion de velas para el alumbrado de la Guarnicion y Marina. Los que quieran hacer propuestas, pueden dirigirlas al buzon de dicha Comisaría para el dia 18 del presente, en que á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas á presencia de cuantos concurran; y elevadas despues á la Superioridad para la resolucion conveniente.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1834.

Se alquila

UNA casa con toda comodidad; está muy bien tratada y no se llueve en ella; se vende en la misma una puerta vidriera con todos sus herrages; ocurran á la calle de Cangallo número 105. 15 3p

Atlas Histórico

DE LESAGE, EN CASTELLANO.

Se vende en la libreria calle de la Reconquista No. 54.

14—3p.

Se alquila.

LA casa No. 23 de la calle de Cuyo cómoda para una familia chica, y con la ventaja de tener una buena vecindad: gana solamente 130 pesos mensuales. Para tratar ocurrase á la calle de la Paz No. 138. 14 2p

NAPOLEON

A LA FAZ DE SUS CONTEMPORANEOS.

SE VENDE á TRES PESOS el EJEMPLAR en la LIBRERIA de la Calle de la Reconquista No. 54.

14—3p.

Removal.

THE Office of HORNE & ALSOGARAY, Ship Brokers, has been this day removed to No. 102, calle de la Piedad, á few doors above their former stand. Buenos Aires, October 13th, 1834.

AVISO

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Maritimos, avisan al Públieo, haber trasladado su Escritorio á la calle de la Piedad No. 102. 14

Aviso.

SE admiten propuestas para la subministracion de pan y verduras para el Hospital General de Hombres. Ocurrase á la oficina de dicho establecimiento. 14—3g

Se necesita.

UN aprendiz para el oficio de botero, y que tenga la edad de 12 á 14 años, y sea de buenas costumbres. Ocurran calle de la Paz No. 30.

14—5p

Novillos y vacas para matadero.

SE vende una invernada, que se halla en el partido de la Matanza· ocurrase á la calle de la Faz No. 94. 14—2p

Se vende,

CON muchas ventajas, una quinta en las inmediaciones del Riachuelo quien se interese en dicha compra puede ocurrir á la casa número 226 calle de la Reconquista. 14 3g

Ventas.

MAIZ: hai 50 fanegas en espiga y 50 desgranado, el que se vende bien todo ó en cantidades de 8 fanegas al menos.

DEUDA CLASIFICADA. Hai algunas cantidades que se desean vender, ó cambiar por algunos artículos de comercio. Para ambas cosas, ocúrrase á la casa No. 334. calle de la Piedad, de la iglesia de San Miguel 2 y media cuadras para la Piedad, frente á la casa panaderia del Sr. Belaustegui. 14—8p.

Quintero y Jardinero.

EL que necesite de un sujeto de estas profesiones puede ocurrir calle de la Reconquista No. 309. Ahora se halla desocupado por haber fallecido su patron; tiene quien abone por él, y su familia se reduce á su esposa y un hijito. 14—2p.

Aviso.

En la casa martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 74 hai de venta los artículos siguientes.

Irlandas finas de hilo
Coletas aplomadas
Platillas de algodon
Zarazas oscuras y finas
Id. de regular calidad de varias clases
Listados amuselinados finos ó id. id.
Muselinas pintadas id. id.
Bramantes de algodon
Irlandas anchas de id.
Creas finas y regulares de hilo
Brines asargados mui ricos de hilo, para pantalones
Pañuelos pintados para corbata
Crehuelas de hilo
Hilo de ovillos buen surtido
Linoes estampados de algodon
Liencillos de algodon
Medias finas de algodon para hombre
Paños superfinos, granas
Gorros colorados de lana
Cera labrada de la Habana
Papel florete
Naipes finos y regulares
Cuchillos flamencos y para saladero
Azadas portuguesas
Vino superior de Oporto
Azucar refinada de pilon
Sal de Cabo Verde
Y otros varios efectos.

14—2s.

Se vende,

Un criado que sabe cocinar regularmente y tambien entiende de trabajo de quinta, y particularmente en trabajo de harinería. El que se interese por él, ocurra á la calle de la Plata número 233. 13—3p

Ojo al Baratillo.

DE marroquines y tafiletes, cueros de potro y otros renglones, pertenecientes á los almaceneros y zapateros, que se darán á precios mui baratos por junto y al menudeo, en la calle de la Florida No. 68.—TAMBIEN hai cueros de potro hasta 14$, y zapatos de señora POR DOCENA de marroquin. 13—10s

Aviso,

A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.

En la FABRICA DE DESTILACIONES, calle de la Universidad frente al Correo, hai de venta :—

Un surtido de licores de todas clases embotellados........... á 18$ docena.
Por frascos................. á 3$ 6 rs.

Vinagre de superior calidad por pipas, medias, y cuarterolas, á un precio bastante módico.

13—15s

Se vende,

La balandra MERCEDES, propia para cargar 2,500 cueros, se halla frente al muelle de la Boca y en estado de poder seguir viage. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la *calle de la Reconquista No.* 80, que encontrará con quien tratar.—TAMBIEN en dicha casa, se FLETA un buque en el todo ó parte, para San Nicolas, Rosario y Bajada.

13—6p

Aviso de la Policia.

SE previene al público que con arreglo al arancel últimamente formado, desde el dia 15 del presente mes deberá tener el real de pan blanco seis onzas, y el medio del bazo cinco y media, y que no siendo suficiente el celo de los empleados del departamento para cuidar el fraude que suele hacerse por parte de los elaboradores de dicho renglon, se suplica á todos los ciudadanos denuncien á los encargados de vigilar sobre el cumplimiento de esta resolucion las fallas que advirtieren.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1834.

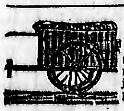

Aviso.

El que tenga seis carretas de cuenta completamente aparejadas con camazon de sebil y quiera venderlas, deje el número de la casa en esta imprenta, para tratar y verlas. 11—4p

Aviso.

EN el almacen de vidrios y pinturas, calle de Cangallo número 136, se vende aceite para quinques á 20 pesos arroba, y azul para lavanderas á 6 pesos libra. 10—3p

Se vende,

EN la calle de la Catedral No. 267 una casa que se compone de cuarto y medio de frente y setenta varas de fondo. Con la inteligencia que el que se interese en ella tambien se aviene su dueña á venderlo todo ó por medios cuartos. En dicha casa se podrá tratar. 11 3p

Respetable Público.

EL dueño de la merceria calle de la Victoria No. 13, conosida por la del AS DE BASTO, tiene el honor de anunciar, que acaba de recibir un surtido general de efectos nobles, de última moda, y de varios gustos, como son botones de camisa, carabanas de varios tamaños, sortijas de oro preciosas, algunas de ellas con secreto, tiradores de seda, espejos de marco dorado, cuchillos cabo de marfil con sus correspondientes tenedores, cucharas y espaviladeras de acero y de platina, tocadores ricamente guarnesidos de caoba y al último gusto, cigarreras de paja tanto para cigarros de hoja, como para cigarrillos, y un elegante surtido de perfumeria muy fresca de toda calidad de esencias, juntamente con la esencia tan necesaria y conocida por la de *Esencia Vestimental*, que sirve para sacar manchas; tarritos de color que hermosea y conservan el cutiz. Los Sres. y señoras que deseen honrarme serán servidos con escrupulosidad, y á su satisfaccion. 10 15p

Aviso

EN la calle de Cangallo núm. 210 se quiere tomar una ama para criar una niña recien nasida, la que quiera conchavarse es preciso que tenga personas quienes garantien su conducta 10 3p

Aviso.

Habiéndose presentado D. Andres Anastai al Tribunal de Comercio pidiendo cinco años de esperas y haciendo manifestacion de sus bienes; ha resuelto este con fecha 2 del corriente mes, se avise por los periódicos á todos los acreedores de dicho Anastai para que concurran á la oficina del actuario que firma por el término de ocho dias, y presenten en ella todos los documentos que tuviesen de sus acrencias contra el referido Anastai. Buenos Aires, Octubre 10 de 1834.

GOMEZ,
10 3p.

Botellas vacías,

De todas clases, se compran á 3 ps. 4 reales la docena, en el almacen número 53 calle del Perú.

9—15p

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente si alguna persona despues del baño deseare, descansar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

1 30p JOSE BALLESTER.

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el bergantin Americano *David Moffi*, se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente :—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos de Birch maple y White wood.

8 15p

Se vende,

La balandra CARMEN de porte de 2500 cueros, con todo su aparejo completo: el que se interese en ella ocurá á la calle de Potosí número 28.

8 6p

Se vende,

UNA estancia, en la Cabeza del Toro, camino del Azul, que es posta, 10 leguas del Salado, terrenos del Estado, buenos pastos, aguas permanentes, con 1200 cabezas de ganado, 300 á 400 yeguas, 500 á 600 ovejas la mayor parte merinas; 8 arados, 7½ fanegas de trigo sembrado, 2½ fanegas de cebada, 1 rancho con 5 piezas y cocina, una quinta sembrada de este año con carozos de durazno de 6 cuadras, un puesto de pulperia con algunos efectos, 1 corral, palenques y demas útiles, una criada. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 208 ó en dicha estancia. Se admite una ó dos fincas en esta ciudad en pago de dicha estancia.

8—8p

Deuda clasificada

SE compra, en el escritorio del corredor D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recoba, donde está su oficina. 7 3s

Se vende,

Una casa en la Punta de San Fernando con 25 y media varas de frente y una cuadra de fondo, toda de azotea en el mejor paraje para recreo y comercio, por cambio de una finca en esta ó se alquila: en la calle de la Reconquista No. 2 darán razon. 7 3p

Se vende,

Una parda de todo servicio, y de muy buenas condiciones. El que guste comprarla ocurra calle de la Piedad No. 427, que hallará con quien tratar.

7 3p

Se necesitan,

En la botería calle de la Plata, que tiene la insignia del tigre, dos ó tres oficiales que conoscan bien el oficio de botero, sin esta calidad es inútil ocurrir para ser empleados.

7 4p

Aviso á los Almaceneros, *Zapateros y particulares.*

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena 32 ps.; los medianos á 26 ps; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior en grano Plumas de escribir. Pimenton, Cominos, Ginebron, Sanguijuelas de Europa, Cardenillo, Papel de estraza catalan, Gomalaca superior, Cigarros de Virginia en cajones de á 1,000, Rapé Macubá en botellas de tres clases. 6 10s

AVISO.

EL abajo subscrito fabricante de botas: se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata, á un précio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y líquido al gusto y aprueba del comprador.

30—30s MONTICELI.

Peinetas de carey

LISAS y caladas de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital, los Sres. Jaunian y Rousseaux, á procios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de peinetas de última moda de un calado de gusto y delicado y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan á bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores calle de la Victoria ó de cabildo No. 158 casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21 frente á la de Iturriaga. 25 15s

Aceitunas encurtidas.

SE venden por mayor y menor, en la esquina almasen calle de Suipacha, casa del Sr. de Terrada números 49 y 51. 30—15s

Primavera tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 27—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....16 ps.
Catones, docena á.................. 9 "
Cartillas, gruesa á.................12 "
Las Siete Palabras id...............20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar... 2 "
Mi Libro, ejemplar........... 2 *ps.* 4 *rs.*
Novenas de San Antonio, docena.... 4 *ps.*
——— *de Santa Lucía*,...*id*...... 2 "
——— *de la Virgen del Rosario id.* 5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id. 4 "
Ejercicio Cotidiano, id.............20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª.. 1 "
Grámatica, docena á.................15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 "
Catecismo añadido, docena á......... 6 "
Catecismo de Geografía, docena á....18 "
Catecismo de Moral, docena á........18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 "
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es :Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.